

| PÁGINA | PÁGINA |
|--|--|
| Decreto 373/1963, de 22 de febrero, por el que cesa en el cargo de Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Toledo al camarada Francisco Esviro Meseguer. 3599 | Decreto 382/1963, de 22 de febrero, por el que se nombra Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Alicante al camarada Felipe Arche Hermosa. 3599 |
| Decreto 374/1963, de 22 de febrero, por el que se nombra Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Orense al camarada José María López Ramón. 3599 | Decreto 383/1963, de 22 de febrero, por el que se nombra Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres al camarada Francisco Bocos Cantalapiedra. 3600 |
| Decreto 375/1963, de 22 de febrero, por el que se nombra Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Santa Cruz de Tenerife al camarada José María Quiroga de Abarca. 3599 | Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso público para la adquisición de mesas metálicas, máquinas de escribir, climatizadores, instalación de sonorización completa y otros enseres. 3622 |
| Decreto 376/1963, de 22 de febrero, por el que se nombra Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Jaén al camarada José Manuel Pardo Gayoso. 3599 | ADMINISTRACION LOCAL |
| Decreto 377/1963, de 22 de febrero, por el que se nombra Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Guadalejara al camarada Prudencio Landín Carrasco. 3599 | Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Reparación del camino vecinal de San Juan a San Julián, en Musques». 3622 |
| Decreto 378/1963, de 22 de febrero, por el que se nombra Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Granada al camarada Eduardo Cañizares Navarro. 3599 | Resolución del Ayuntamiento de Manresa por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado de esta Corporación. 3602 |
| Decreto 379/1963, de 22 de febrero, por el que se nombra Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Alava al camarada José María Llana Zabaleta. 3599 | Resolución del Ayuntamiento de Portillo (Valladolid) y su Comunidad de Villa y Tierra por la que se anuncian subastas de productos resinosos comprendidos en el Plan de aprovechamientos forestales de 1962-63. 3622 |
| Decreto 380/1963, de 22 de febrero, por el que se nombra Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Toledo al camarada Claudio Colomer Marqués. 3599 | Resolución del Tribunal de oposición para proveer en propiedad una plaza de Médico Transfusor-Anestesiólogo de la Beneficencia de la Diputación Provincial de Albacete, por la que se fija la fecha de comienzo de los ejercicios. 3602 |
| Decreto 381/1963, de 22 de febrero, por el que se nombra Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Soria al camarada Antonio Fernández-Pacheco González. 3599 | |

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 19 de febrero de 1963 relativa al plazo para la declaración de las enajenaciones efectuadas de edificaciones urbanas a efectos de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Ilustrísimo señor:

Con el fin de evitar las molestias y dificultades que se puedan presentar como consecuencia de la declaración de los metros cuadrados de edificación enajenados, objeto del gravamen establecido en el apartado b) del epígrafe 6.141 de las vigentes tarifas de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial;

Considerando que el gravamen señalado en el apartado b) arriba mencionado lo es en función de los metros cuadrados de edificación vendidos y, por tanto, su devengo se produce en el momento de efectuarse las enajenaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la nota tercera del citado epígrafe 6.141;

Considerando que de no existir disposición que regule el plazo de presentación de las declaraciones relativas a estas ven-

tas, el contribuyente vendrá obligado a formularlas en tantas ocasiones como enajenaciones tengan lugar, produciéndose con ello una serie de trastornos y molestias innecesarios,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Los contribuyentes sujetos al pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, por el apartado b) del epígrafe 6.141 de las vigentes tarifas de este impuesto, vendrán obligados a presentar en las Delegaciones o Subdelegaciones de Hacienda correspondientes, dentro del primer mes de cada trimestre natural, declaración de los metros cuadrados edificadas o a edificar, cuyas enajenaciones hayan tenido lugar durante el trimestre inmediato anterior, con el fin de que se practiquen las liquidaciones oportunas y se verifiquen los correspondientes ingresos.

Cuando no se haya efectuado venta alguna en un determinado trimestre, no es necesario presentar declaración negativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.